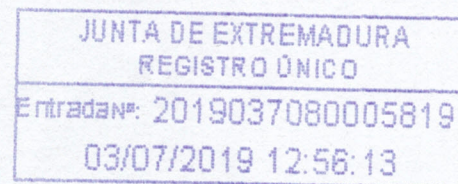


A/A Consejera de Educación y Empleo




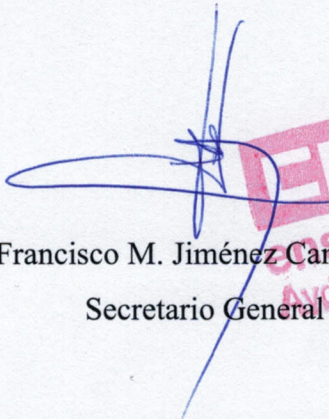
Mérida, 3 de julio de 2019

El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración General y de la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, sobre medidas de flexibilización y racionalización de la jornada de trabajo que se publicó el 11 de septiembre de 2017 se ha aplicado a la mayoría de los empleados públicos de esta Administración.

Desde la federación de enseñanza de CCOO, hemos constatado que aún quedan algunas categorías en las que no se están aplicando adecuadamente dichas medidas.

Por lo que nos vemos en la obligación de exigir una explicación y la consecuente solución para los monitores y monitoras de actividades complementarias y el personal de cocina. Se trata de trabajadores y trabajadoras que son también empleados públicos de la administración y por ello exigimos que se adopten las medidas oportunas para que se apliquen estos derechos a este personal, lo antes posible y con carácter retroactivo desde la misma fecha en que se aplicó al resto del personal de esta misma consejería.

Atentamente,



Francisco M. Jiménez Camacho
Secretario General